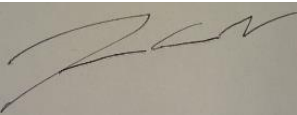


INFORME: Paso a Despacho de la señora Juez, el presente proceso ejecutivo, para corregir el auto de fecha 03 de octubre de 2022

Manizales, 10 de abril de 2023



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS

Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001 2022 0056800
ASUNTO	Corrige auto

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del C. G. del P., resulta procedente corregir la cuantía del proceso citada en el inicio del auto de fecha octubre 3 de 2022 que libró mandamiento de pago dentro del proceso ejecutivo promovido por **CATALINA MARIA LANDINEZ** contra **ADIELA MARIA CORTES CORTES** dicha providencia quedará como sigue:

PRIMERO: CORREGIR la parte inicial de la providencia proferida del 3 de octubre de 2022, en los siguientes términos:

SEGUNDO: Se trata de un proceso ejecutivo de menor cuantía y no de mínima como allí se indicó.

En lo demás permanecerá incólume la providencia corregida.

NOTIFÍQUESE ¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No.066 fijado el 24 de abril de 2023 a las 7:30 a.m.



Luis Jausen Parra Tapiero
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd55b4575f4b0c2d6b75ec6f3d43e6a672707592c9bb012d35e9663059276838**

Documento generado en 21/04/2023 04:03:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>